

tacion de la Masada Obstante se le expina de la lina
 tribunos de Nuevos a la de consumo del año pasado mit-
 de veinte y una renta y cinco, por haberse hecho el
 contribucion en la Ciudad de Loria en donde lo esivan
 de toda la correspondencia al año. El Ayuntamiento
 de J. para poder Nuevos a la Obstante de J. porvenir
 de J. Superior de J. Nuevos de haberse hecho la ren-
 nade contribucion de Nuevos en la Ciudad.

Lido cuenta de un oficio del N. Jefe Político Preside
 del Consejo de Administracion en el J. Ayuntamiento
 no que aprueba la cuenta de Propios de mit-
 de veinte y una renta y cinco, se repruevan los cuatro
 cientes Nuevos de J. el Jefe Municipal en la Ciudad
 de Loria. La corporacion queda interada y acordó
 de la renta de los depositarios

Lido cuenta de un oficio del N. Subdelegado de Nuevos
 de Cartagena acompañand una Cartana de D. Ma-
 ria Josefa Carrasco para J. informe de J. motivo de
 J. habiendo la Corporacion para imponer la contri-
 bucion de consumo por el año actual. El Ayuntamiento
 acordó de informe al N. J. la cantidad de la renta de
 Ventura Garcia Navis de la D. Maria Josefa se fue
 calculada, habiendo consideracion de tener el Nuevos
 casa habiéndose en la Ciudad de Loria y de vivir adie-
 tancia de esta Poblacion de J. liquid, por el consumo
 de J. habiendo un servicio y mayor en la casa de la
 por haberse que tiene en la de putacion de J. un
 de, con los de J. de J. de J. el N. J. Preside pu-
 da adquirir para ellos.

En habiendo J. de J. tratado de J. de J. de J.
 acuerdo de J. firmado de J. de J. de J. que lo han
 intercedido de J. por el J. de J. de J. =

Celestino Ruiz

J. de J. de J.

Ma. de J. de J.

Pedro Morales

J. de J. de J.

J. de J. de J.

